

RESUMEN

Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Puerto Tejada

DISPOSICIONES INICIALES.

ADOPCIÓN. – Mediante Acuerdo municipal se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Tejada, que normatiza los objetivos, las estrategias, las políticas, las metas y en general las acciones que permitan lograr los proyectos portadores de futuro para la población en el periodo 1999 – 2010.

Este Plan esta compuesto por un documento de articulado, uno técnico o de soporte y un conjunto de anexos y planos.

HORIZONTE TEMPORAL O VIGENCIA. – Para alcanzar, el nivel del desarrollo que supone el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se emprenderán gestiones y proyectos con los siguientes plazos:

CORTO PLAZO: 3 años (de 2000 al 2002)

MEDIANO PLAZO: 6 años (de Enero del 2003 a 2005)

LARGO PLAZO: A partir del año 6 (de Enero 2006 al 2010)

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL ORDENAMIENTO MUNICIPAL.- El Ordenamiento territorial municipal se conducirá en el horizonte temporal inspirado por los siguientes principios:

- a. Desarrollo Humano Sostenible:** Promover un proceso dinámico en el que se fortalecen las opciones para satisfacer las necesidades básicas actuales, sin destruir la base ecológica de la que depende el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de las generaciones futuras. Ello implica la búsqueda de un equilibrio dinámico entre la oferta ambiental - los recursos naturales - y la demanda socioeconómica de espacio para la localización de actividades, de materias primas y de entrega al ambiente de los materiales no utilizables, resultantes de la actividad humana.
En este equilibrio, los impactos negativos sobre la calidad del medio ambiente deben ser reducidos al máximo.
- b. Sustentabilidad:** Lograr que el hombre como ser social forme parte integral del desarrollo sostenible, siendo este, el equilibrio en las concepciones de economía ambiental y economía social.
- c. Integralidad:** Se trata de construir una visión integral de la realidad, en la cual los aspectos físicos, ambientales y socioeconómicos den origen a las relaciones de funcionalidad para el sector y de este con su entorno.

d. Participación: Se busca que cada persona se reconozca y sea reconocida como un actor importante en la toma de decisiones frente a la realidad y el futuro ambiental del municipio. El diálogo y las reflexiones individuales y colectivas se ubican como elementos fundamentales de la participación.

Este mecanismo, trata de hacer explícito el conocimiento que los miembros de la comunidad poseen de su realidad y de los problemas concretos que los afectan, al tiempo que proporciona elementos básicos para definir las acciones a ejecutar, con miras a la transformación de la realidad por parte de los sujetos involucrados en la misma.

Entendida la participación como un proceso social que no se limita a la colaboración en la ejecución de planes previamente diseñados, se trata de involucrar a los miembros de la comunidad en las diferentes etapas de dicho proceso.

e. Contribución regional al tratamiento de problemas locales: Pensar globalmente y actuar localmente es una máxima generalizada en la sociedad posmoderna. Hay ciertos problemas de alcance regional, cuyo tratamiento requiere la acción de todos los municipios involucrados.

f. Prevención de vulnerabilidad y amenazas: La ubicación del municipio en el territorio, y el continuo deterioro al que ha sido sometido el mismo a través del tiempo, así como algunos hechos del desarrollo económico han sido generadores de elementos de amenaza y vulnerabilidad. Esta realidad obliga en el inmediato futuro asumir una actitud de prevención y atención de estas para evitar los riesgos y minimizar sus impactos sobre la naturaleza y el hombre.

PRIORIDADES. En la definición del ordenamiento territorial, se tendrán en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo del municipio y los determinantes establecidos en normas de superior jerarquía que son:

1. Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, y los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
2. Las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural.
3. El señalamiento y localización de las infraestructuras de la red vial nacional y regional, los puertos y aeropuertos y los sistemas de suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básicos.
4. Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo regional o provincial en cuanto sean posibles para su aplicación.

COMPONENTES DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A partir de este momento, siempre que nos refiramos al Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Puerto Tejada para el periodo 2000 – 2010, nos referiremos sencillamente al PBOT.

El PBOT, esta construido por tres componentes:

1. Componente General, que señala lo que debemos alcanzar y como lograrlo en los diez años de vigencia.

2. Componente Urbano, que se ocupa del ordenamiento del territorio en la cabecera del municipio, que incorpora algunos proyectos de ejecución y fundamentalmente las normas para en el futuro construir una ciudad mas amable con sus pobladores y con mejor calidad de vida.

En este componente se analizaran:

2.1. Suelo Urbano. El suelo cuyos terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro urbano, teniendo en cuenta que es igual al perímetro sanitario de servicios de acueducto y alcantarillado.

2.2. Suelo de Expansión Urbana. Suelo PBOTencial de expansión cuyos terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de la poligonal delimitada al norte del Zanjón Oscuro entre las carreras 5A y 24 cerrando en la Calle 32 al norte.

3. Componente Rural, que trabaja los equipamientos, normas de uso de suelo y en general las políticas y los proyectos a desarrollar en materia de ordenamiento en la zona no urbana del municipio.

En este componente se analizaran:

3.1. Suelo Rural. Los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del límite del municipio. Igualmente forman parte del suelo rural, los terrenos e inmuebles donde se mezclan formas de vida urbana y rural y que pueden ser desarrolladas como parcelaciones con restricciones de uso, intensidad y densidad. Los terrenos así declarados podrán desarrollarse mediante autorización para intervención por parte del Comité Técnico de Planeación.

3.2. Suelo de Protección. Suelo que en conjunto esta definido como:

- Áreas con Restricciones por vulnerabilidad y Amenaza Naturales o antrópica.
- Áreas de Amortiguación de Impactos Ambientales a la zonas urbanas.
- Áreas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales
- Áreas de Conservación y Protección de Conjuntos Urbanos, Históricos y Culturales.
- Áreas Dotacionales para la Provisión de Servicios Públicos Domiciliarios.

Es importante resaltar que el plan de ordenamiento territorial no suprime o reemplaza los Planes para el Desarrollo, o los Planes sectoriales y temáticos como el Plan de Salud Local, o el Plan Educativo Municipal PEM, o el Plan Agropecuario Municipal PAM, o el Plan de Pleno Empleo y de MIPYMES local. Los Planes que reseñamos deberán seguir siendo identificando en el gobierno municipal, recogiendo lo territorial del presente PBOT.

COMPONENTE GENERAL.

Objetivos y estrategias del Componente General del PBOT .

- a. *Potencializar, desde el punto de vista económico, el área urbana y los núcleos del territorio municipal con importantes ofertas ambientales, económicas, sociales, y de patrimonio culturales, histórico, arqueológico y ambiental, para que los núcleos del territorio de Puerto Tejada actúen como excelentes lugares de residencia y prosperidad con calidad de vida.*

ESTRATEGIA UNO.

Explorar y dinamizar nuevas inversiones en materia de transporte público local, energía y alumbrado, servicios públicos y telecomunicaciones, zonas verdes y parques que puedan suponer un impulso decisivo a favor de la conservación de los indicadores de calidad de vida demostrados en el periodo 1973 – 1995 que redinamicen el municipio.

ESTRATEGIA DOS.

Establecer, concertar, recuperar, proteger y conservar las zonas de protección del recurso agua superficial, subterránea y en general la totalidad de los humedales como importante riqueza ambiental, soporte de la calidad de vida propuesta y zonas de riqueza paisajística para el municipio, sus pobladores y la política de atracción de nuevos pobladores.

ESTRATEGIA TRES.

Establecer, concertar y conservar las zonas de protección y amortiguación de los perímetros de las zonas urbanas en el municipio, que actúen como reservas para la protección alimentaria de sus pobladores y de la política de atracción de nuevos pobladores.

ESTRATEGIA CUATRO.

Establecer, concertar y conservar las zonas de exclusión de cosecha de caña de azúcar mediante quema conservando los parámetros señalados en el convenio de producción limpia de Ministerio del Medio Ambiente - CVC – CRC y ASOCAÑA como importante riqueza ambiental de los recursos aire y suelo, soporte de la calidad de vida propuesta para sus pobladores y la política de atracción de nuevos pobladores.

ESTRATEGIA CINCO.

Establecer, concertar y conservar las zonas de exclusión de fumigación aérea como práctica de cultivo en la caña de azúcar como importante riqueza ambiental de los recursos aire, suelo y agua, soporte de la calidad de vida

propuesta para sus pobladores y la política de atracción de nuevos pobladores.

ESTRATEGIA SEIS.

Establecer, concertar y conservar las zonas estudiadas y documentadas en el municipio como de asentamientos o vestigios culturales precolombinos como importante riqueza patrimonial y señalar niveles de intervención y ámbitos de autorización para las mismas y para las prospección a realizarse en el marco de construcción de obras públicas en el territorio municipal.

ESTRATEGIA SIETE.

Establecer, concertar y conservar las zonas de protección de patrimonio histórico como importante riqueza cultural y señalar las acciones y niveles de intervención así como las autoridades encargadas de solicitudes y permisos de actuación sobre los inmuebles y muebles.

ESTRATEGIA OCHO

Establecer, concertar y conservar las zonas verdes, parques, cesiones obligatorias para espacio público y mecanismos de intervención como riqueza ambiental y soporte de la calidad de vida propuesta para sus pobladores y la política de atracción de nuevos pobladores.

b. Enfrentar la situación urbana que actualmente se presenta en el municipio, para la recuperación de núcleos de equipamiento comunitario en una mejor distribución espacial de bienes y servicios.

ESTRATEGIA UNO

Señalar tratamientos urbanos, en la reglamentación y las actuaciones futuras para los núcleos poblacionales o trazas urbanas de Puerto Tejada.

ESTRATEGIA DOS.

Configurar estatutos de actuación urbana a través de poligonales homogéneas que permitan definir usos y actividades del suelo urbano con herramientas de fácil consulta y de circulación pública.

ESTRATEGIA TRES.

Adoptar la clasificación uniforme de actividades en suelos urbanos del Convenio Hábitat de la ONU y de la que es signante la República de Colombia y que se sintetiza en los cuadros CIIU.

c. Propiciar la coordinación y ejecución de políticas sectoriales de los entes públicos y privados en el territorio municipal, para alcanzar la ejecución de los programas y proyectos inscritos en el PBOT.

d. Diseñar una estrategia de integración, como pieza clave de programas de alianza estratégica de desarrollo urbano regional humano, en razón a que muchas de la necesidades básicas que tiene la población no pueden satisfacerse en los espacios estrictamente locales del municipio.

ESTRATEGIA UNO.

Vincular estrechamente al **Consejo Territorial de Planeación**, escenario de encuentro de organizaciones, sociedad civil y sectores productivos y académicos al desarrollo del PBOT.

ESTRATEGIA DOS.

Conformar un **Comité Técnico** para los ajustes, reglamentación y decisiones de fondo de la norma que se crea con la aprobación del PBOT, coordinado por el Consejo territorial de Planeación, con actores de las empresas privadas y las E. S. P. establecidas en el municipio.

ESTRATEGIA TRES.

Crear alianza estratégica con la empresa privada para la gestión, ejecución e inversión de los programas y proyectos del PBOT a través de **Agendas de Concertación** que definan objetivos, alcances, actores comprometidos y velocidad de cambio.

ESTRATEGIA CUATRO.

Crear un **Banco de Programas y Proyectos** de la zona Norte del Cauca, con iniciativas que desarrollen servicios comunes de manera que se gestionen, ejecuten y financien por varias iniciativas y entidades territoriales, o por la cooperación nacional o internacional pública y privada.

ESTRATEGIA CINCO.

Crear la gerencia del PBOT en cabeza del Secretario de Planeación Municipal, para que garantice que los planes de inversión y las inversiones en ejecución correspondan al programa aprobado en PBOT.

e. Conectarse activamente al sistema polinuclear del Norte del Valle del Cauca, como eje neurálgico de desarrollo económico y social:

ESTRATEGIA UNO.

Complementar en el corto plazo las acciones locales de concertación con actores regionales y nacionales para lograr que la Malla Vial del Cauca y de la región permita y garantice los objetivos de mayor integración para la internacionalización productiva.

ESTRATEGIA DOS.

Concretar las alianzas estratégicas entre el Municipio y la Unión Temporal de desarrollo de la Malla Vial del Departamento, (Concesión 005 del 99), para el desarrollo y éxito del trazado y gestión de la vía.

f. Consolidar un mercado regional que aumente la productividad del municipio y provoque ajustes en la jerarquía de los pequeños núcleos de población, jugando un papel decisivo para la atracción de empresas de oferta de servicios.

ESTRATEGIA UNO.

Impulsar la Entidad promotora del Norte del Cauca, con apoyo en las Cámaras de Comercio a fin de gestionar las alianzas estratégicas que

garanticen atraer visitantes a los recorridos de interés cultural y paisajístico, eventos artísticos circuitos culturales.

ESTRATEGIA DOS.

Proyectar un centro de acopio y distribución campesina para productos agrícolas y pecuarios, así como manufacturas y artesanías, haciendo de este el mercado de abastos de la región.

ESTRATEGIA TRES.

Proyectar la renovación urbana de la galería municipal con el fin de brindar desarrollo comercial, para bien de sus pobladores y usuarios.

g. Identificar para su prevención y atención las zonas potencialmente vulnerables a amenazas y riesgos para la población de las áreas urbana y los núcleos de poblamiento del territorio municipal, así como los ecosistemas estratégicos locales.

ESTRATEGIA UNO.

Identificar un sistema estadístico que permita catalogar y clasificar, así como ponderar las zonas y lugares de vulnerabilidad por amenaza o riesgo en el territorio municipal, estableciendo prioridades de acción.

ESTRATEGIA DOS.

Reestructurar y Potencializar las acciones del Comité Local de Atención y Prevención de Emergencias

ESTRATEGIA TRES.

Gestionar los recursos y emprender los estudios de micro zonificación a los lugares o áreas de vulnerabilidad identificados por inundación, movimiento telúrico, erosión, deslizamiento o socavamiento, contaminación, etc, a fin de tomar medidas o establecer proyectos de corrección, mitigación o prevención.

ESTRATEGIA CUATRO

A partir de la aprobación y sanción del presente Acuerdo, y dentro de los siguientes tres años, el Alcalde Municipal, deberá contratar los siguientes estudios técnicos en detalle:

- a. Definición y alcance de magnitud de las zonas de riesgo
 - Micro zonificación correspondiente a las amenazas
 - Definición y delimitación de zonas de riesgo por inundación
 - Definición y delimitación de zonas de riesgo por procesos erosivos
- b. Propuesta de obras de infraestructura para mitigación de impactos en áreas de riesgo identificadas.
- c. Propuestas para el taller de arquitectura e ingeniería sobre vivienda e infraestructura apropiada para las zonas micro zonificadas.
- d. Estratificación rural y calculo de las unidades agrícola familiares -UAF- promedio municipal.

La incorporación de los estudios aprobados, se realizará a través del Comité Técnico de Planeación que se crea con este Acuerdo.

- h. *Establecer las prioridades de inversión en infraestructura y equipamiento social en educación, salud, recreación y servicios públicos domiciliarios y servicios comunitarios del territorio de Puerto Tejada actúen como potencializadores de excelentes condiciones de residencia y prosperidad con calidad de vida.*

ESTRATEGIA UNO.

Explorar y dinamizar nuevas inversiones en materia de transporte público local, energía y alumbrado, servicios públicos y telecomunicaciones, zonas verdes y parques que puedan suponer un impulso decisivo a favor de la conservación de los indicadores de calidad de vida demostrados en el periodo 1973 – 1995 que redinamicen el municipio.

ESTRATEGIA DOS.

Identificar las tasas de ocupación de los servicios, capacidades instaladas y ofertas de los mismos en el plazo del PBOT a fin de emprender gestiones de racionalización y optimización de los servicios de Educación Básica, Educación Media, Salud en nivel uno, Zonas recreativas activas y pasivas.

ESTRATEGIA TRES.

Identificar las tasas de crecimiento y de urbanización para el plazo del PBOT a fin de emprender gestiones de cofinanciación para nuevas inversiones en materia de Educación Básica, Educación Media mas cercana a los pobladores, Salud en nivel uno con tránsito en el mediano a largo plazo al nivel dos, Zonas recreativas activas y pasivas .

- i. *Trabajar por un Espacio Público y un ambiente limpio como principal atractivo y el mas valioso activo de la región y del municipio.*

ESTRATEGIA UNO

Gestionar la realización del Plan de Manejo de Espacio Público, que contenga el conjunto de las acciones que se deberán emprender para garantizar el objetivo propuesto. Incorporar el Plan de Manejo al PBOT en el corto plazo.

ESTRATEGIA DOS

Reglamentar la normatización contenida en el Plan de Manejo del Espacio Público incorporada en el PBOT en el corto plazo, con inversiones a corto, mediano y largo plazo. Los componentes mínimos que deberán normatizarse son:

1. De los Usos del suelo urbano y rural en Espacio Público:

- Manejo del mismo, ornato y paisaje urbano y rural.
- Regulaciones sociales a vendedores ambulantes
- Control a invasiones del Espacio Público, Zonas verdes, riveras de ríos y cuerpos de agua.

- Contaminación visual por vallas publicitarias o cualquier elemento de obstrucción visual
 - Identificación señalética de áreas o hitos simbólicos y Patrimoniales.
- 2. De la Contaminación del Espacio Público protector de los cursos de Agua:*
- Manejo y disposición final de residuos sólidos en zonas verdes, escenarios del espacio público y cuerpos de agua
 - Control de vertimientos
 - Control de emisiones por fuentes fijas
 - Control de emisiones para fuentes móviles
 - Control del ruido

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO URBANO, RURAL E INTERURBANO. Son sistemas estructurantes del territorio municipal, aquellos que concretan el modelo de ocupación del territorio, tales como:

- Cuenca del Río Cauca.
- Subcuenca Ríos Palo, Paila, Guengue, Desbaratado.
- Acueducto regional.
- Parques Industriales Zona Ley Páez.
- Corredor Interregional, C.I.R. Puerto Tejada - Villarrica y Puerto Tejada – Candelaria, componente de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.
- Carretera secundaria Puerto Tejada – Vuelta Larga – Bocas del Palo – Jamundi.
- Carretera Puerto Tejada – El Hormiguero – Cali.

COMPONENTE URBANO

El componente urbano se ocupa de varios aspectos que integralmente hacen el ordenamiento del territorio. Entre ellos:

1. Areas de conservación y protección de los recursos naturales.

Para garantizar las condiciones de calidad de vida y ambiente sostenible que se propone en los objetivos del literal a e i, así como las estrategias que desarrollan estos objetivos.

2. Conjuntos urbanos, históricos y culturales.

Como un medio para emprender la tarea de reafirmar las identidades locales, resaltar los rincones, espacios e hitos locales que construyen sentido de pertenencia y en cumplimiento de lo propuesto en los objetivos del literal a, d, h i, así como las estrategias que desarrolla n estos objetivos, se propone el municipio en los siguientes seis años recuperar, consolidar, concertar, proteger y conservar las siguientes áreas y zonas:

Nombre del Predio	Dirección / Ubicación	Numero Catastral Manzana
Parque Principal	Carreras 19 y 20 / Calles 15 y 16.	
Cementerio Católico	Calle 21 / Carreras 16 y 17.	
Estación de Combustibles	Calle 15. / Carrera 22.	
Alcaldía	Esquina Carrera 19. / Calle 17.	

CONSERVACIÓN ESPECIAL

Nombre del Predio	Dirección / Ubicación	Numero Catastral Manzana
Casa Cural	Esquina Carrera 19 y 20 / Calle 15	
Iglesia	Esquina Carrera 20. / Calle 15	
Puente Antiguo sobre Río Palo	Calle 15 Carrera 22	

CONSERVACIÓN TIPOLOGICA

Compete a la Oficina de Planeación Municipal la supervisión, control y aplicación de normas de intervención en los lugares de interés histórico, arquitectónico y cultural que se detallan, en virtud de lo cual:

- a. Recibirán las solicitudes y atenderán los trámites que se deban adelantar en el Consejo Nacional de Monumentos.
- b. Aprobar las reparaciones, mantenimiento y conservación en inmuebles y predios clasificados en el presente artículo.
- c. Expedir las licencias y permisos para las obras y usos, previo estudio y autorización de la autoridad competente de Monumentos Nacionales.
- d. Solicitar a la autoridad de policía, la suspensión de toda obra o construcción que carezca de aprobación, o que poseyéndola se aparte de las obras o planos autorizados.

El siguiente es el cuadro donde se consignan los tipos de obra permitidos en cada categoría de intervención, así como la instancia de decisión correspondiente:

TIPOS DE OBRA	CATEGORIAS DE INTERVENCION		
	Conservación Integral	Conservación Especial	Conservación Tipológica Y Conservación Parcial
ADECUACION	CM	CFM	CTPM
AMPLIACION	*	CFM	CTPM
CONSOLIDACION		CFM	CTPM
DEMOLICION	*	*	*
INTEGRACIÓN / LIBERACION	CM	CFM	CTPM
MANTENIMIENTO	CM	CTPM	CTPM
RECONSTRUCCION PARCIAL	CM	CFM	CTPM
REMODELACION	*	*	*
REPARACIÓN	CM	CFM	CTPM
RESTAURACION	CM	CFM	CTPM
SUBDIV. COPROPIETARIOS	*	*	CTPM

INSTANCIAS DE DECISION:

- CM:** Consejo de Monumentos Nacionales
CFM: Centro Filial monumentos Nacionales Valle del Cauca
CTPM: Consejo Técnico de Planeación Municipal
 * No se admite intervención.

3. Estatuto Urbano.

A fin de lograr un desarrollo más equilibrado se tomaron las siguientes decisiones:

- Se zonifica el territorio, en poligonales para lograr una aplicación y reglamentación de los usos del suelo para cada área homogénea. Normas y reglamentos de carácter general que solo serán revisables para casos particulares por solicitud expresa.
- La estructura urbana es la resultante de la interacción de tres sistemas básicos:
 - a. El sistema natural y paisajístico y de espacios públicos;
 - b. El sistema de poligonales de área de actividad a partir de la definición de los usos del suelo; y,
 - c. El sistema vial, lo cual da como resultado la definición de un núcleo central que conforma un área de Actividad Múltiple, a partir de la cual se desprenden ejes viales estructurantes que integran subcentros de actividades mixtas, conformándose así una estructura radial que encierra entre los ejes las diferentes áreas de actividad de la ciudad.
- Para efectos de la zonificación del territorio del Municipio de Puerto Tejada, en el ámbito de aplicación del PBOT, adoptase la siguiente división por Áreas de Actividad:
 - Área de actividad residencial R-3
 - Área de actividad residencial R-4
 - Área de actividad múltiple.
 - Áreas de actividad especializada en el área urbana:

- = Zonas y áreas verdes para la recuperación y protección de los RRNN y para la recreación.
- = Zonas institucionales oficiales
- = Zonas comerciales – galerías
- = Zona de Matadero.
- = Zona del cementerio católico
- = Zonas de influencia de la Terminal Regional de Transporte
- Se adopta la definición de las áreas ya desarrolladas dentro del actual perímetro urbano mediante instrumentos tales como el redesarrollo, la renovación, la rehabilitación y el cambio de uso de suelo. Estas acciones se concretaran a través de Planes Parciales.
- Se dará prioridad a la utilización y redensificación de las áreas disponibles y vacantes dentro del actual perímetro urbano.
- Se Identifican alternativas para la localización de los estratos de población de menores recursos económicos y la implementación de mecanismos institucionales para hacer accesibles las soluciones y viviendas a dichos sectores.
- Se facilita la inversión privada en la ciudad para que conjuntamente con el sector público se genere desarrollo y empleo.
- Se definen políticas técnicas y financieras para lograr la conformación de un sistema de zonas verdes que actúen como zonas de protección ambiental y paisajística, además de la recreación activa y pasiva de los pobladores.

Requisitos para el desarrollo de urbanizaciones:

- Que garantice condiciones de higiene, salubridad, firmeza y estabilidad del terreno y defensa freno a inundaciones y elementos contaminantes.
- Que ofrezca la posibilidad de instalación de los servicios públicos básicos: energía, teléfono, gas, acueducto, alcantarillado y aseo públicos o privados.
- Que permita la reserva de áreas para zonas verdes, servicios comunales y la construcción de suficientes vías de acceso vehicular y peatonal que garanticen una eficiente comunicación con el sistema vial del municipio.
- Que su desarrollo pueda llevarse a cabo preservando los recursos naturales existentes en el mismo y de conformidad con lo establecido en la Ley del medio ambiente.
- Que cumpla con las demás normas establecidas en el presente Acuerdo y demás disposiciones que lo reglamenten y complementen.
- Que no estén localizados en suelos de categoría I a III

Esto es valido para Las urbanizaciones que de acuerdo con su uso predominante podrán ser:

- **Residencial:** Cuando se destina a la construcción de edificaciones para la vivienda y sus usos complementarios. Pueden ser unifamiliares, bifamiliares, trifamiliares o multifamiliares.
- **Comercial:** Cuando se destina a la construcción de edificaciones propias de la actividad mercantil y sus usos complementarios.
- **Industrial:** Cuando se destina a la construcción de edificaciones adecuadas para los procesos de transformación de materias primas y sus usos complementarios.
- **Mixta o agrupaciones:** Cuando se destina a la construcción de edificaciones aptas para dos o más usos o finalidades compatibles entre sí.

Todo proyecto de urbanización podrá desarrollarse a condición de cumplir con los siguientes requisitos:

- Que tenga acceso inmediato a una o más vías vehiculares de uso y propiedad pública
- Que sean dotadas de servicios públicos: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas, teléfonos (redes principales y auxiliares) y aseo urbano, de acuerdo con las especificaciones del diseño y construcción que para cada zona y para tal efecto tienen establecidas las Empresas de Servicios Públicos según sea de su competencia.
- Que cumplan con las cesiones de áreas para zonas verdes y uso comunales y vías al Municipio de acuerdo con las normas establecidas en el presente Acuerdo.
- Que reserve para ceder con posterioridad a la comunidad las áreas libres de propiedad y uso privado comunal y el equipamiento correspondiente de acuerdo con las normas establecidas para cada zona y tipo de urbanización. La habilitación y construcción de estas áreas es de obligatorio cumplimiento para quien adelante el desarrollo de la urbanización.
- Que cumplan con las demás disposiciones aplicables para las urbanizaciones en sus diferentes modalidades establecidas en el presente Acuerdo y demás disposiciones legales que lo reglamente o complementen.

Se establécete como área mínima de vivienda o índice de habitabilidad mínimo permisible el siguiente:

- Para vivienda de una solo alcoba 28 m²
- Para vivienda de dos alcobas 40 m²
- Para vivienda de tres alcobas 70 m²
- Para vivienda con más de 3 alcobas el índice de habitabilidad se incrementará en 10 m², por alcoba adicional.

Además para efectos de las normas contenidas en el Estatuto sobre alturas y volumetría, se entiende como altura de piso una distancia vertical máxima de 3.50 mts. lineales, entre dos pisos finos y consecutivos y como ancho mínimo de predio urbano, la distancia horizontal entre los predios colindantes no pudiendo ser inferior a 6,00 mts. lineales.

El Estatuto Urbano adopta la clasificación de las actividades urbanas mediante la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (C.I.I.U.) -ONU". Clasificación que aparece desagregada en nivel de grupo en el cuadro No.1 anexo del Acuerdo que adopta el PBOT.

4. Areas expuestas a amenazas y riesgos.

Para garantizar las condiciones de calidad de vida y atracción de nuevos pobladores que se propone en los objetivos del literal a, b y g, así como las estrategias que desarrollan estos objetivos, se propone el municipio en los siguientes seis años recuperar, consolidar, concertar, proteger y preservar sin amenaza o vulnerabilidad para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

- Adoptar los siguientes conceptos:

AMENAZA: Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino, dentro de un tiempo específico y un área dada.

VULNERABILIDAD: Grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos, como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de magnitud o intensidad dada.

RIESGO: Posibilidad de exceder un valor específico de consecuencias económicas o sociales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

DESASTRE: Evento o conjunto de eventos, causados por la Naturaleza, (Terremotos, sequías, inundaciones, etc), durante el cual hay pérdidas humanas y naturales.

- A fin de realizar el análisis de valor relativo de Riesgos, se proponen unas variables y ponderaciones¹ que arrojen resultados evaluables.

Se considera en la propuesta:

AMENAZA DE RIESGOS.

Variable Amenazas por	Ponderación		
	%	Rango	Valor
Ocurrencia Histórica	20.0	1	5.0
		2 y 3	10.0
		4 y 5	15.0
		6 o mas	20.0
Importancia del Camino	3.0	Red Secundaria o Local	2.0
		Red Principal Municipal Regional	3.0
Recreación	8.0		8.0
Población	4.0	Zona rural dispersa.	1.0
		Zona Rural.	2.0
		Núcleo Urbano en zona rural.	3.0
		Zona Urbana.	4.0
Faenas Agrícolas	5.0	Agricultura de pan coger	2.0
		Agricultura media a pequeña parcela	3.0
		Agricultura extensiva industrial	4.0
		Agricultura intensiva industrial	5.0

VULNERABILIDAD DE RIESGOS.

Variable Vulnerabilidad por	Ponderación		
	%	Rango	Valor
Propagación	15.0	Baja. (bosques)	3.0
		Media. (bosques y cuencas)	6.0
		Media Alta (asentamientos rurales)	12.0
		Alta cubre (asentamientos urbanos)	15.0
Resistencia al Control	3.0	Baja a media	2.0
		Alta	3.0
Clima Topografía	5.0		5.0
	7.0	Plana	1.0
		Pie de monte	3.0
		Montañosa	5.0
		Alta Montaña	7.0

IMPACTO DE RIESGOS

Variable Impacto	Ponderación		
	%	Rango	Valor
Económico	10.0	Bajo	4.0
		Medio	6.0
		Medio Alto	8.0
		Alto	10.0
Social	10.0	Efectos en Estrato cuatro a seis	6.0
		Efectos en Estrato tres	8.0
		Efectos en Estratos uno y dos	10.0
Ambiental	10.0	Zona nucleada o urbana	5.0
		Zona Agropecuaria	6.0
		Bosques	7.0
		Zona fauna y flora nativa	8.0
		Zona protección cuencas, Subcuencas	9.0
		Efecto en zona estratégica ambiental	10.0

Una vez calificados los riegos mediante las tres tablas anteriores y valorados sus rangos de amenaza, vulnerabilidad e impacto se procede a efectuar una clasificación de estos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango de Prioridad	Prioridad	Color
80 a 100 Puntos	MUY ALTA	ROJO
60 a 80 Puntos	ALTA	NARANJA
40 a 60 puntos	MEDIA	MARRÓN
20 a 40 puntos	BAJA	AMARILLO

5. Infraestructura para vías y transportes.

A fin de ampliar las condiciones de calidad de vida que se propone en los objetivos del literal a, b y g, así como las estrategias que desarrollan estos objetivos, se propone el municipio en los siguientes seis años desarrollar un sistema vial con las siguientes acciones:

- a. Racionalizar el sistema vial a corto plazo y optimizar el actual sistema de transporte público colectivo y la distribución urbana de mercancías.
- b. Establecer pautas para la estructuración a corto y mediano plazo de sistemas de transporte público de alta capacidad.
- c. Definir, con base en las características técnicas y funcionales de la red vial básica actual, su proceso de desarrollo por trienios, de manera que se evalúe su desarrollo y se realicen ajustes hasta el año 2.006.
- d. Establecer los mecanismos administrativos de coordinación, financiación y de ejecución de todos y cada uno de los programas y proyectos integrantes del Plan Vial y de Transportes.
- e. Definir para las vías nuevas, la reserva de áreas, de acuerdo con las características geométricas de los trazados y adoptar los mecanismos para su efectivo cumplimiento.
- f. Minimizar el impacto ambiental producido por la construcción y operación de las vías, al mismo tiempo que se mejora la calidad del espacio público.

JERARQUÍA DE LAS VÍAS URBANAS: El plan vial crea cuatro subsistemas a saber:

SUBSISTEMA DEL CORREDOR INTERREGIONAL: C.I.R.

SUBSISTEMA CORREDORES URBANOS PRINCIPALES: CUP.-

SUBSISTEMA CORREDORES URBANOS SECUNDARIOS: CUS.-

SUBSISTEMA LOCAL:-

- 1 VIAS LOCALES: V. L.
- 2 VIAS PEATONALES
- 3 CICLOVIAS: C. V.

SUBSISTEMA DE CORREDORES INTERREGIONALES: C.I.R.

A este subsistema corresponde las vías de interconexión regional y nacional a cargo de la concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, que pasan

por el Municipio, como son: La vía Puerto Tejada - Santander - Popayan; Puerto Tejada - Candelaria - Palmira; Puerto Tejada - Villarica - Cali

SUBSISTEMA CORREDORES URBANOS PRINCIPALES: CUP.-

Es el conjunto de vías urbanas de buena capacidad y buen nivel de servicio, con limitaciones de accesos y destinada a soportar también los flujos de tráfico de transporte público.

SUBSISTEMA CORREDORES URBANOS SECUNDARIOS: CUS.-

Es el conjunto de vías urbanas que penetra al Centro de la Ciudad y a los Barrios, distribuyendo los viajes desde los CUP hacia sus destinos y a través de la vías locales recoge el tráfico de éstas para canalizarlo al Subsistema CUP o a los CIR.

SECCIONES TRANSVERSALES TIPO POR VÍA. Corresponden a las diferentes clasificaciones las siguientes secciones típicas:

CLASIFICACION	ANCHO MINIMO
Vía CIR	60.00 mts
Vía CUP	18.00 mts
Vía CUS	10.00 mts
Vía L	8.00 mts
Vía (CV) CICLOVÍA	4.50 mts
Vía (P) Peatonal	4.50 mts

TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL. Hacen parte las vías urbanas, las suburbanas y aquellas que sean de propiedad del municipio así como las áreas de la zona destinada a Terminal de Transporte Urbano.

OPERACIÓN. La operación del transporte publico en Puerto Tejada, es un servicio publico bajo regulación de la Administración Municipal, tal como lo delega la Ley 103 de 1993 y el decreto 080 de 1987, por tal razón el Municipio a través de la entidad competente ejercerá el control y la vigilancia necesarias para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad, por tal razón existirá un servicio de transporte básico masivo, accesible a todos los usuarios, de manera que se descongestionen las vías locales y se favorezca la vida familiar y el tránsito del peatón.

La prestación del servicio publico de pasajeros urbano estará sujeta a la expedición de un permiso o contrato de concesión u operación por parte del Alcalde municipal, quien lo expedirá por un periodo no menor a cinco años, pudiendo ser renovado.

6. Redes de servicios públicos.

Para garantizar las condiciones de calidad de vida y atracción de nuevos pobladores que se propone en los objetivos del literal a, b y g, así como las estrategias que desarrollan estos objetivos, se propone el municipio en los siguientes seis años se establecen como Metas:

- Metas para el servicio público domiciliario de acueducto:

Meta 1 A partir del año 2000 deberá prepararse para prestar servicio de agua potable a los siguientes usuarios:

VARIABLE	2000	2002	2004	2006
URBANO	47.116	49.703	52.402	55.179

POBLACION USUARIA DE ACUEDUCTO URBANO.

Meta 2: A partir de el año 2000 EMPUERTO deberá tratar 235 Lts / Hab. Día para lograr caudales de referencia de uso eficiente.

Meta 3 A partir del año 2003 EMPUERTO deberá iniciar inversiones en tanques de almacenamiento para superar el déficit actual de 8.000 metros cúbicos, para garantizar los mínimos de reserva propuestos por el Ministerio de Desarrollo Económico.

Meta 4. A partir del segundo semestre de 2000 deberá iniciar EMPUERTO inversiones en la Red de Distribución Urbana para lograr mitigar fugas, (en la actualidad las fugas llegan a 36%), y contaminación en la conducción.

Meta 5 El programa de macro medición y la distribución por zonas de la traza urbana principal a partir de la colocación de válvulas de control y distribución es un programa que deberá iniciar EMPUERTO a partir de 2000.

- Establézcanse como Metas para el servicio público domiciliario de alcantarillado:

Meta 1. El servicio de alcantarillado deberá ser valorado a partir de estudios de plan maestro a partir del segundo semestre de 2000.

Meta 2. Las conexiones domiciliarias del alcantarillado en condiciones regulares, (cerca del 45% de las existentes), deberán ser objeto de reposición en el periodo 2000– 2003

Meta 3. Construir tres unidades de plantas de tratamiento de aguas residuales a partir del primer semestre del año 2001.

- Establézcanse como Metas para el servicio público domiciliario de Recolección y Disposición final de Residuos Sólidos Urbanos:

Meta 1. En el futuro se podrán esperar las siguientes cantidades de basura , RSU en el sector urbano central de Puerto Tejada:

VARIABLE	2000	2002	2004	2006
URBANO	46.7	48.9	51.2	53.6

En 2000 en la zona urbana se produce 1.2 kilogramos por habitante / DIA
TONELADAS DE BASURA URBANA POR DIA

Meta 2. Se requiere regularizar a partir del segundo semestre del año 2.000, regularizar la recolección por zonas de la traza urbana principal no menos de dos veces por semana.

Meta 3. Se requiere adecuar el basuro de Perico Negro, a partir de la combinación de Reciclaje durante la recolección y en la disposición final; Planta de Compostaje y Relleno Sanitario a partir del segundo semestre del año 2000.

Meta 4. Antes del año 2001 se requiere haber logrado una asociación de municipios para coordinar y concertar el tipo de alternativas de sistemas de saneamiento para disposición final de residuos sólidos con el fin de limitar los impactos producidos por la mayor producción de los mismos.

- Establézcanse como Metas para el servicio público domiciliario de Telefonía básica y telefonía celular:

Meta 1. Intermediar el mercado telefónico básico local e inalámbrico urbano y rural, para garantizar los costos de competencia a los usuarios en igualdad de condiciones.

Meta 2. Intermediar en el corto plazo (2000 – 2001), ante las empresas de telefonía celular a fin de que instalen los equipos necesarios para una mejor recepción desde y hacia el municipio.

- Establézcanse como Metas para el servicio público de Alumbrado Público:

Meta 1. Antes de finalizar el año 2000 se requiere haber logrado una asociación de municipios para coordinar y concertar el tipo de alternativas de sistemas de alumbrado público que garantice costos competitivos por economías de compra y venta de escala mayor con efectos en seguridad y calidad de vida del territorio municipal.

Meta 2. Antes del año 2002 se debe haber repotenciado el sistema de alumbrado público y cambiar las luminarias existentes en el municipio por sodio.

- Establézcanse como Metas para el servicio público domiciliario de Gas:

Meta 1. Antes del año 2004 el cuarenta por ciento, (40%) de los hogares del municipio de Puerto Tejada contarán con red de distribución de gas natural domiciliario, de acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía.

Meta 2. Antes del año 2006 la totalidad de los hogares del municipio de Puerto Tejada contarán con red de distribución de gas natural domiciliario, de acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía.

7. Equipamientos colectivos.

Para garantizar las condiciones de calidad de vida y atracción de nuevos pobladores que se propone en los objetivos y estrategias que desarrollan estos objetivos, se propone el municipio en los siguientes seis años:

- **EQUIPAMIENTO EN SERVICIOS SOCIALES: EDUCACION**

Meta 1. Establecer para Plan Educativo Municipal prioridades de inversión urbana en preescolar Oficial y recreación para infantes:

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2005	2010	2015
Población matriculada*	582	614	684	766	840
Aulas disponibles	19	-	-	-	-
Matricula proyectada	-	1.048	1.187	1.352	1.502
Aulas necesarias	-	29	34	39	43
Área Recreativa Necesaria	-	2.620 m2	347m2	412 m2	375 m2

* Crecimiento vegetativo con proyección actual.

PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

Meta 2. Establecer para Plan Educativo Municipal prioridades de inversión urbana en educación básica, ciclo primaria Oficial y recreación las que siguen:

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2005	2010	2015
Población matriculada*	4.061	4.255	4.893	5480	6.008
Aulas disponibles	126	-	-	-	-
Matricula proyectada	-	4.410	4.480	4.515	4.285
Aulas necesarias	-	126	128	129	131
Area Recreativa Necesaria	9.285	1.740	175	87,5	-

* Crecimiento vegetativo con proyección actual.

PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA URBANA

Meta 3. Establecer para Plan Educativo Municipal prioridades de inversión urbana en educación básica, ciclo secundaria Oficial y recreación las que siguen:

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2005	2010	2015
Matricula Secundaria	2.548	2.990	3.423	4.012	4.570
Matricula Media	858	1.006	1.242	1.514	1.538
Aulas disponibles	126	-	-	-	-
Aulas necesarias	-	128	133	157	174
Area Recreativa Necesaria	2.792	2.713 m2	1.672	2.152	1.455

PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA URBANA

Meta 4. En el periodo 2000 – 2004 se deberán convertir a Instituciones de Educación Básica, IEB, con servicio educativo de grados cero a noveno:

- Escuela La Esperanza.
- Escuela Manuela Beltrán.
- Escuela Altos de París.
- Escuela Urbana de Niñas.
- Escuela Perico Negro No. 2 - Escuela Sagrado Corazón.

Meta 5. Se requiere emprender la construcción y dotación de áreas recreativas urbanas, unidas al periodo señalado en la tabla que sigue:

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2002	2004	2006
Población proyectada	44.641	47.116	49.703	52.402	55.179
Área Recreativa / Habitante Mts. / hab.	3.16	4.5	4.5	5.5	7.0
Área Recreativa Total Necesaria	141.065*	212.022	223.663	288.211	386.253
Área a Construir	-	70.957	11.641	64.548	98.042

* incluir la que esta dispuesta en la actualidad: Estadio Municipal: 18.315 M2 – Parques Urbanos y zonas verdes: 24.676 M2 – Parque Central: 6.694 M2 – Coliseo Cubierto: 1.730 M2 – Canchas Múltiples: 6.650 M2- Áreas Escolares M2

Mts. / hab. Metro cuadrado por habitante.

PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN RECREACIÓN URBANA

Meta 6. Se requiere en el corto plazo, (2000 - 2003), adquirir el lote contiguo al estadio municipal, para lograr la unidad deportiva municipal .

- EQUIPAMIENTO EN SERVICIOS SOCIALES: SALUD Y NUTRICION
Establézcanse como Metas para el servicio público social de Salud:

Meta 1. A fin de optimizar el servicio medico y paramédico del municipio, el servicio debe lograr las siguientes ampliaciones.

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2002	2004	2006
Población proyectada	44.641	47.116	49.703	52.402	55.179
Medico por 500 habitantes	0.15	-	-	-	-
Paramédico por 500 habitante	0.07	-	-	-	-
Auxiliares por 500 habitantes	0.38	-	-	-	-
Médicos necesarios	-	14	15	15	16
Paramédicos necesarios	-	6	7	7	8
Auxiliares necesarios	-	35	37	38	41

PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN SALUD

Meta 2. En la primera etapa del PBOT, se cuenta con dieciocho (18) camas disponibles , con una ocupación promedio del 62 %. A fin de optimizar el servicio del municipio, el servicio debe lograr las siguientes ampliaciones

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2002	2004	2006
Población proyectada	44.641	47.116	49.703	52.402	55.179
2 Camas por 1000 habitantes	18	18	-	-	-
Camas necesarias	89	94	99	104	110

PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN CAMAS HOSPITALARIAS

Meta 4. Para lograr los desarrollo urbanos de atracción de población de estratos tres y cuatro a la plataforma urbana local el hospital deberá avanzar con la red de emergencias y hospitalarias de segundo nivel del Norte del Cauca, antes del 2006

NUTRICION Y MERCADEO.

Meta 1. Establecer una plazoleta múltiple para mercadeo agropecuario, con facilidades de centro de acopio, en fines de semana, beneficiando el campesinado que transita desde las parcelas rurales de Padilla, Villa Rica, y zona rural de Puerto Tejada a los centros de consumo y que hacen paso obligado hacia Cali.

8. Espacios públicos para parques y zonas verdes. cesiones urbanísticas gratuitas.

Toda urbanización deberá ceder en favor del Municipio a título gratuito y mediante escritura pública, el 15% para zonas verdes y usos comunales, más 15% de las áreas de terreno para vías públicas que determine el Esquema Básico de la vía contenido en el Plan Vial o por el esquema básico de la vía local suministrado por la Secretaría de Planeación Municipal y las demás vías resultantes del proyecto de urbanización.

REQUISITOS DE ZONAS DE CESIÓN. Las áreas a ceder para zonas verdes o usos comunales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contigua a una vía del Plan Vial vigente o contigua a vías vehiculares o peatonales de uso público o comunal que tengan continuidad con una o más vías del Plan Vial.
- De preferencia integradas con áreas de cesión de zonas verdes de otros desarrollos.
- Contiguas a zonas de reserva forestal, o en zonas forestales protectoras de ríos, quebradas y fuentes de agua definidas éstas según lo dispuesto en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y preservación del medio ambiente y demás Decretos reglamentarios vigentes.
- En aquellas áreas determinadas como zonas de parques o áreas verdes por la Secretaría de Planeación Municipal, especialmente las franjas de zona verde protectora y separadora del Corredor Interregional, y las franjas protectoras de los cuerpos de agua que hacen curso por la zona urbana.
- Con la topografía y forma necesaria que garanticen el normal desarrollo de los proyectos para la recreación o usos comunales para los cuales se destinen.

USO Y DESTINACIÓN DE LAS ZONAS VERDES. Corresponde al Comité Técnico de Planeación Municipal fijar la destinación y usos de las zonas verdes para la construcción de parques de recreación activa, parques ornamentales y equipo comunitario y la autorización de eventos, sean permanentes o transitorios, por parte de entidades o dependencias municipales.

9. Estrategia de mediano plazo para programas de vivienda de interés social.

Para garantizar las condiciones de calidad de vida y atracción de nuevos pobladores que se propone en los objetivos y estrategias que desarrollan estos objetivos, se propone el municipio en los siguientes seis años:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Población Urbana Adicional Año 2010	13.620 Hab.
Viviendas Urbanas Adicionales al Año 2010 13.620 Hab. 3.5 Hab. / Viv.	3.891 Viv.
Déficit Actual De Viviendas	834 Viv.
TOTAL VIVIENDAS ADICIONALES AÑO 2010	4.725 VIV
Destinar 85% de soluciones a Viviendas de Interés Social, VIS . Destinar 15% a Vivienda de Desarrollo Difuso, VDD (estratos III a V).	4.016 VIS 709 VDD
Total suelos para expansión urbana VIS 4.016 Viv. / 75 Viv. / Ha. ²	53.5 Has
Total suelos para expansión urbana VDD 709 Viv. / 37.5 Viv. / Ha. ³	18.9 Has
TOTAL SUELOS PARA EXPANSIÓN URBANA Vivienda	72.4 Has
Margen de seguridad 15%	10.8 Has
SUBTOTAL SUELO DE EXPANSION VIVIENDA	83.2 Has
ESPACIO PUBLICO (actual 6.5 Has)	
Déficit Actual de Espacio Público ⁴	7.0 has.
Para nuevos habitantes	6.8 has
SUBTOTAL SUELO DE ESPACIO PUBLICO	13.8 Has
TOTAL NUEVO SUELO EXPANSION URBANA	97.0 Has

SUELO DE EXPANSION URBANO 2000 - 2010

METAS Y ESTRATEGIAS DE MEDIANO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

El Municipio de Puerto Tejada, cuenta con Ocho mil setenta, (8070) viviendas siendo Siete Mil Ciento Setenta y cuatro, (7.174) Urbanas, (Plano 9), y Ochocientos noventa y seis, (896) rurales, se adoptan por lo tanto;

Meta 1. Cubrir en la zona urbana el déficit neto de vivienda en 358 unidades VIS para el corto plazo, (2000– 2003).

Meta 2. En el periodo 2004 – 2006 se requieren en VIS 476 unidades de vivienda de interés social, adicionales.

Meta 3. Al menos 760 personas viven en la zona rural, ocupando uno a varios cuartos en hacinamiento con otras familias. lo que permitiría estimar

² Densidad Alta para VIS

³ Promedio de Densidad Media y Baja para VDD.

⁴ Para incremento a 5.0 metros cuadrados por habitante de espacio público actual.

el déficit de vivienda en 152 unidades de vivienda necesarias en el plazo 2000 – 2003

Meta 4. Son necesarias otras 99 unidades de VIS en el periodo 2004 – 2006

10. Planes parciales y unidades de actuación urbanística

Para garantizar las condiciones de calidad de vida y atracción de nuevos pobladores que se propone en los objetivos y estrategias que desarrollan estos objetivos, se propone el municipio en los siguientes seis años, como caracterizaciones para Planes Parciales, las siguientes:

1. Plan Parcial de Expansión Urbana. Necesarios para permitir la incorporación de suelo de expansión.

2. Plan Parcial de Desarrollo. Necesarios para zonas que a pesar de encontrarse en suelo urbano no han sido urbanizados.

3. Plan Parcial de Redesarrollo o Redensificación. Aplicables a sectores urbanos que requieren modificaciones sustanciales al uso del suelo o para cambios de actividad, mejorando densidades, infraestructura urbana, espacio público.

4. Plan Parcial de Mejoramiento Integral. Para sectores del municipio desarrollados en forma incompleta o con condiciones deficitarias en equipamiento de servicios públicos, servicios comunitarios o zonas recreativas.

5. Plan Parcial de Mejoramiento de Espacio Público. Tiene por objeto la recuperación y conservación de zonas del municipio con valor patrimonial ambiental y cultural y para la creación o transformación del espacio público

COMPONENTE RURAL

POLITICAS GENERALES DEL AREA RURAL

Las normas que se determinan en el presente aparte están orientadas a regular el desarrollo y ocupación del Área Rural, mediante la inclusión de los siguientes aspectos:

- La reglamentación general de los usos del suelo.
- Las normas generales para cada Cuenca hidrográfica según el área de actividad.

Con relación al desarrollo y ocupación del Área Rural se adoptan las siguientes políticas:

- *Sostenibilidad:* Conservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente del Área Rural del Municipio de Puerto Tejada.
- *Sustentabilidad:* Restablecer y mantener un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de los recursos naturales de la Zona Plana y de las Cuencas Hidrográficas del Municipio de Puerto Tejada y la

preservación de la estructura físico – biótica de las mismas, particularmente de los recursos hídricos.

- *Conservación Patrimonio Ambiental y Cultural:* Recuperar el espacio natural degradado y conservar el ambiente natural y construido de valor patrimonial para el Municipio según su riqueza paisajística y arquitectónica.
- *Protección:* Evitar el deterioro y el desequilibrio del medio ecológico del Área Rural y dar pautas para el desarrollo y la ocupación ordenada y racional de la misma.
- *Participación:* Propiciar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el mantenimiento y disfrute de un ambiente sano. Para ello se adoptará el mecanismo de consulta a los vecinos en los términos establecidos por la Ley.

AREAS CON RESTRICCIONES POR AMENAZAS NATURALES IDENTIFICADAS.

No Urbanizables. Al sur de la cabecera municipal entre la margen izquierda del río Paila y la derecha del río Palo desde la desembocadura del río La Paila en el río Palo, donde se conforma el delta de desembocadura, frente a los barrios El Jardín y El Porvenir. La zona de expansión #2 ubicada al sur del municipio sobre la margen derecha del río Paila y la margen izquierda de la vía que conduce al municipio de Padilla, entre los barrios Robles, Betania y Altos de Paris ya que son susceptibles a inundaciones o avenidas torrenciales, características que no permiten darles un uso industrial o urbanizable. Estas zonas que se definen y ubican en el Plano 3, pertenecen a las áreas de amortiguamiento de los ríos las cuales serán protegidas con vegetación nativa.

Urbanizables con Restricciones. Este área se encuentra ubicada en el tramo de Zanjón Oscuro que colinda con la cabecera municipal, Zanjón Rico en la vereda del mismo nombre y Zanjón Las Cañas ubicado en la parte Sur de la vereda Zanjón Rico y en límite con la vereda Las Cañas México tal como se define en el Plano 17. Estas zonas presentan problemas de represamiento debido al taponamiento y mala canalización de estos zanjones a su paso por las veredas.

ÁREAS CON RESTRICCIONES POR AMENAZAS POTENCIALES.

- Naturales
Inundaciones: Las zonas de crecientes y desbordamiento de los ríos Paila y Palo coadyuvadas por los fenómenos erosivos que presentan estos sobre la margen derecha (río Paila) aguas abajo afectando principalmente el barrio Robles, Dos Aguas; el Triunfo y El Porvenir. Igualmente el área ubicada en la desembocadura del río Paila en el río Palo que conforman la llanura de

inundación de estos ríos. También las zonas de inundación en ambos márgenes del río Guengue en el costado sur de la vereda Cañas México. Sobre el margen derecho del río Paila la anteriormente denominada zona de expansión No. 2 y la vereda Las Brisas en las áreas inundables por desbordamiento del río Paila tal como se define en el Plano 12

Sísmica: teniendo en cuenta que el municipio de Puerto Tejada se encuentra a nivel nacional en una zona con un alto grado de amenaza sísmica, el municipio realizará en el corto plazo los estudios de micro zonificación sísmica que definan claramente las normas y restricciones correspondientes al uso del suelo .

AREAS DE AMORTIGUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES:

- Una franja de 200 metros, contigua al perímetro del área actual de las zonas reservadas para la disposición final de residuos sólidos (Basurero Municipal o Regional y Escombrera Municipal).
- Una franja de 200 metros, contigua al perímetro del área actual de las zonas de reserva de los parques industriales gestionados dentro del marco de la Ley Páez.
- Una franja de 200 metros, entre el sector norte del perímetro urbano, contiguo a la zona de expansión y la zona rural, definida en el Plano 03
- Una franja de 1000 mts medidos perpendicularmente al perímetro urbano donde se cosechará sin quemar, la caña de azúcar.

AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES:

- Las áreas forestales protectoras marginales de corrientes y depósitos de agua, las áreas de protección de la madre vieja de los ríos, las áreas de protección de los meandros definidas en el documento técnico soporte y delimitadas en el Plano 18. Los anchos mínimos de estas franjas para los ríos, quebradas, arroyos, lagunas, ciénagas y lagos existentes en el territorio municipal son:
 - De quinientos (500) metros: Río Cauca
 - De treinta (30) metros: Río Palo, Río La Paila, Río Desbaratado, Río Guengue, Lagunas, Lagos y Ciénagas(humedales)
 - De quince (15) metros: Todas las Quebradas, Arroyos y Torrenteras que recorren el suelo suburbano y rural
 - De diez (10) metros: Todas las Quebradas y Arroyos que recorren el suelo urbano, Plano 03

Las áreas cubiertas con bosques naturales o sembrados: Se incluyen en esta categoría la totalidad de bosques naturales o sembrados, las matas de guadua y los árboles y en general todos los árboles y relictos de bosque

existentes a la fecha, elementos éstos que deberán conservarse de manera estricta. Además pertenecerán a esta categoría todos los bosques, plantas de guadua y árboles que se siembren en el futuro dentro de programas de reforestación y recuperación de suelos.

- Áreas de recuperación de suelos: Están constituidas por terrenos con erosión severa y muy severa y por las tierras misceláneas que por su condición natural y su ubicación geográfica tienen un alto valor económico, social y ambiental, por lo cual ameritan ser recuperadas, cuando están presentes en cualquier tipo de relieve y pendiente. Actualmente se identifican dos sitios con problemas erosivos causados en su mayoría por acción antrópica estos sitios se encuentran ubicados en las veredas San Carlos y Bocas del Palo, y afectan la margen derecha de los ríos Palo y Cauca. Los tratamientos para estos terrenos serán: aislamiento, estimulación de la sucesión natural, coberturas especiales de pastos y árboles forrajeros y manejo de aguas de escorrentía; algunas de las áreas pueden ser manejadas con árboles frutales y tratamientos similares a materas o macetas.
- Áreas de conservación y protección paisajística:
 - Áreas de recreación y cultura (A. R. C.): Se incluyen aquí las áreas definidas para tal fin y localizadas en el Plano 3, además de todas aquellas áreas que en el futuro considere la autoridad ambiental competente.
 - Zonas verdes, plazas, plazoletas y parques de barrio: Se incluyen aquí las áreas definidas para tal fin, en el documento técnico soporte y localizadas en el Plano 3, además de todas aquellas áreas que en el futuro considere la autoridad ambiental competente.
 - Equipamientos especiales con valor ambiental: Se incluyen aquí, las zonas propiedad del Estado y de particulares que por su dimensión y la baja ocupación debida a su uso, se constituyen en importantes zonas verdes y pulmones de la ciudad, razón por la cual deberá mantenerse, en la medida de lo posible, su configuración actual y propender por la conservación e incremento de la arborización existente. A esta categoría pertenecen los clubes sociales y deportivos, los centros educativos de todos los niveles, las unidades recreativas y deportivas y las zonas militares existentes tanto en el suelo urbanizado como en el suelo urbanizable y cuya extensión sea igual o superior a los 5.000 m².
- Áreas de reserva agrícola: La totalidad de los suelos del municipio de Puerto Tejada, son Clase I según la clasificación agrológica del IGAC Plano 15, por lo tanto su vocación es agrícola y pecuaria, reduciéndose las áreas de vocación forestal a las definidas en las franjas de protección

de los cuerpos de agua corriente y estancadas, y las áreas inundables arriba definidas, Planos 13 y 14.

- Áreas de conservación y protección de conjuntos urbanos, históricos y culturales:
 - Patrimonio Paisajístico y Ambiental: Por las características paisajísticas de su entorno, el conjunto armónico integral del lugar y su valor ambiental, declárense como Patrimonio Paisajístico y Ambiental las casas de haciendas, lo mismo que sus elementos paisajísticos y área de influencia.
- Áreas de utilidad pública para la provisión de servicios públicos domiciliarios: Se incluyen en esta categoría de Suelos de Protección los terrenos ocupados por las estructuras principales, actuales y futuras, de los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía eléctrica, telecomunicaciones, gas y aseo con sus respectivas zonas de protección y/o aislamiento.

AREA DE ACTIVIDAD DE VIVIENDA. El Área de Actividad de Vivienda está constituida por las áreas destinadas al desarrollo residencial y se clasifican en:

- Residencial, definido como vivienda únicamente o con comercio complementario y servicios asistenciales; en núcleos urbano en la zona rural.
- Mixto, definido para industria y comercio al por mayor
- Vivienda Campestre en parcelación rural.

Las áreas señaladas para el desarrollo residencial, corresponden al territorio de las cabeceras en los asentamientos de: Veredas Unidas, Las Brisas, Cañas de México, Perico Negro de acuerdo con la siguiente distribución de viviendas:

Nombre	Viviendas Caserío	Viviendas Dispersas	Total Viviendas
Bocas del Palo *	69	17	86
Cañas de México	45	12	57
San Carlos*	48	18	66
Los Bancos	22	46	68
Las Brisas	71	59	130
Zanjón Rico	19	32	51
Perico Negro	51	37	88
Guengué	29	44	73
Vuelta Larga*	77	-	77
La Serafina	12	27	39
TOTALES	443	292	735

* Denominadas por todos: Veredas Unidas
DISTRIBUCION VIVIENDA RURAL

Las áreas señaladas para el desarrollo industrial, corresponden al territorio autorizado para el desarrollo de parques industriales que en número de once, (11), se encuentran distribuidos en la zona rural del municipio, de acuerdo con la siguiente distribución:

Vereda	Numero de Parques Industriales
Bocas del Palo	7
Cañas de México	2
Zanjón Rico	1
Vuelta Larga	1
TOTAL	11

DISTRIBUCION POR VEREDAS PARQUES INDUSTRIALES

Para expedir las autorizaciones para la construcción de viviendas campestres en parcelación rural o para unidades de vivienda en la zona rural dispersa deberá tener en cuenta:

- Mantener el carácter rural del predio, el uso principal señalado en la zonificación ambiental y la condición de unidad indivisible.
- El tamaño predial para la autorización no podrá ser inferior a una hectárea, (10.000 metros cuadrados).
- Se permitirá como ocupación máxima del 15%, utilizando el resto del predio para reforestación con especies nativas o para el desarrollo del uso principal previo a la vivienda campestre.
- Presentación de Licencia ambiental previa a la intervención o construcción.
- Permisos para conexiones a servicios públicos domiciliarios de la zona, o proyecto de aprovisionamiento de los mismos por autogestión, según autorización de la licencia ambiental.

Cuando la parcelación de vivienda campestre considere el desarrollo de 5 a 10 unidades de vivienda por el sistema agrupado, el índice de ocupación máxima del predio es del 30%. El 70% restante se ocupara en reforestación con especies nativas.

REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS RURALES.

- Establézcanse como Metas para el servicio público domiciliario de Acueducto:

Meta 1. A partir del año 2000 deberá prepararse el Acueducto Regional para prestar servicio de agua potable en la zona rural del municipio de Puerto Tejada a los siguientes usuarios:

VARIABLE	2000	2002	2004	2006
RURAL	5.614	5.775	5.936	6.094

USUARIOS DE AGUA POTABLE RURAL

Meta 2: Controlar a partir del segundo semestre del año 2000 la perforación y explotación de pozos de agua.

Meta 3. El programa de micro medición y la distribución en las zonas rurales a partir de la colocación de medidores de control y distribución es un programa que deberá iniciar EMPUERTO a partir de 2001.

- Establézcanse como Metas para el servicio público domiciliario de alcantarillado:

Meta 1. El conjunto de Veredas Unidas deberán disponer las aguas negras a un emisor que las encause y lleve a la PTAR de la zona Noroccidental del municipio. A partir del año 2001 debe emprenderse la revisión de conexiones domiciliarias y la conexión al emisor.

Meta 2. La población de Guengue dispone las aguas negras sin ningún tipo de tratamiento a través de zanjones al Río Guengué y Paila. A partir del año 2001 se debe construir un sistema de PTAR en esta zona rural.

Meta 3. Se requiere la conexión del Alcantarillado a partir del primer semestre del año 2001, de Perico Negro con el Alcantarillado urbano pues esta es una zona especial de expansión poblacional.

Meta 4. A partir del año 2002 se requiere la optimización en los alcantarillados de: Veredas Las Brisas; Cañas de México y La Serafina.

- Establézcanse como Metas para el servicio público domiciliario de Recolección y Disposición final de Residuos Sólidos:

Meta 1. En el futuro se podrán esperar las siguientes cantidades de basura, en el sector rural de Puerto Tejada:

VARIABLE	2000	2002	2004	2006
URBANO	4.4	4.6	4.7	4.8

En 2000 en la zona rural se produce 0.8 kilogramos por habitante / DIA
PRODUCCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ZONA RURAL EN TONELADAS

Meta 2. Se hace necesario iniciar la recolección residencial de residuos sólidos para las principales agrupaciones urbanas de la zona rural del municipio con periodo regular de dos veces por semana, emprendiendo el siguiente periodo:

Vuelta Larga	2.000
Las Brisas	2.000
Perico Negro	2.000
Cañas de México	2.001
La Serafina	2.001
Zanjón Rico	2.001

Meta 3 Antes del año 2001 se requiere haber logrado una asociación de municipios para coordinar y concertar el tipo de alternativas de sistemas de

saneamiento para disposición final de residuos sólidos con el fin de limitar los impactos producidos por la mayor producción de los mismos.

- Establézcanse como Metas para el servicio público domiciliario de Telefonía básica y telefonía celular:

Meta 1. Intermediar el mercado telefónico básico local e inalámbrico rural, para garantizar los costos de competencia a los usuarios en igualdad de condiciones.

Meta 2. Intermediar en el corto plazo (2000 – 2001), ante las empresas de telefonía celular a fin de que instalen los equipos necesarios para una mejor recepción desde y hacia el municipio.

- Establézcanse como Metas para el servicio público de Alumbrado Público:

Meta 1. Antes de finalizar el año 2000 se requiere haber logrado una asociación de municipios para coordinar y concertar el tipo de alternativas de sistemas de alumbrado público que garantice costos competitivos por economías de compra y venta de escala mayor con efectos en seguridad y calidad de vida del territorio municipal.

Meta 2. Antes del año 2002 se debe haber repotenciado el sistema de alumbrado público y cambiar las luminarias para crear alumbrado público en: Perico Negro.

Vuelta Larga.

San Carlos.

Bocas del Palo

- Establézcanse como Metas para el servicio público domiciliario de Gas:

Meta 1. Antes del año 2004 el cuarenta por ciento, (40%) de los hogares de Vuelta Larga, San Carlos, Perico Negro y Bocas del Palo, contarán con red de distribución de gas domiciliario.

EQUIPAMIENTO SOCIAL ZONA RURAL.

- Establézcanse como Metas para el servicio público social de Educación Rural:

Meta 1. Educación preescolar Oficial y recreación las que siguen:

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2005	2010	2015
Población matriculada*	53	62	119	117	114
Aulas disponibles	2	-	-	-	-
Matricula proyectada	-	120	128	132	145
Aulas necesarias	-	4	4	4	5
Área Recreativa Necesaria	132	168	20 m2	10 m2	32.5 m2

* Crecimiento vegetativo con proyección actual.

PRIORIDADES RURALES DE INVERSION EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

Meta 2. Construcción de una, (1) Aula de Preescolar para las Veredas Vuelta Larga, San Carlos y Bocas del Palo.

Meta 3. Construcción de una, (1) Aula de Preescolar en la Vereda Las Brisas.

Meta 4. Construcción de 8 Aulas de Básica Primaria en las Veredas Vuelta Larga, San Carlos y Bocas del Palo.

Meta 5. Apoyar el Plan Educativo Municipal para la definición de las modalidades que se deban implantar en la media técnica a partir de los estudios sectoriales de los Planes Educativos Institucionales PEI.

Meta 6. Construcción de 8 Aulas de Básica Primaria en las Veredas Vuelta Larga, San Carlos y Bocas del Palo.

Meta 7. Prioridades de inversión rural en educación básica, ciclo secundaria Oficial y recreación las que siguen::

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2005	2010	2015
Población matriculada	-	-	-	-	-
Aulas disponibles	-	-	-	-	-
Matricula proyectada	-	611	689	680	661
Aulas necesarias	-	17	19	19	19
Área Recreativa Necesaria	-	1.527	195	-	-

PRIORIDADES RURALES DE INVERSION EN EDUCACION SECUNDARIA

Meta 8. Construcción de 3 Aulas de Básica Secundaria en las Veredas Vuelta Larga, San Carlos y Bocas del Palo.

Meta 9. Construcción de 2 Aulas de Básica Secundaria en la Vereda Las Brisas.

Meta 10 Ampliación de los estándares de calidad de la educación básica, a través de mejorar el mobiliario y la dotación de la Vereda Perico Negro.

Meta 11. Construcción y dotación de áreas recreativas rurales, unidas al periodo señalado en la tabla que sigue:

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2002	2004	2006
Población proyectada	5.451	5.614	5.775	5.936	6.094
Área Recreativa / Habitante Mts. / hab.	7.4	7.5	8.0	8.5	8.5
Área Recreativa Total Necesaria	40.337	42.105*	46.200	50.456	51.799
Área a Construir	-	8.505	4.095	4.256	1.343

* Se incluye: Bocas de Palo 2 canchas fútbol, San Carlos una cancha fútbol, Las Brisas una cancha fútbol.

PRIORIDADES RURALES DE INVERSION EN RECREACION

Meta 12. Construir la unidad deportiva de Bocas del Palo en el corto plazo, (antes del años 2002).

- Establézcanse como Metas para el servicio público social de Salud Rural: *Meta 1*. Existen para 2000, dos zonas de promoción rural de la salud en el municipio, para lograr servicios de calidad, cobertura y eficiencia deberá ampliar la planta en el periodo 2000 – 2006 como sigue:

VARIABLES	PROYECCIÓN				
	1998	2000	2002	2004	2006
Población proyectada	5.451	5.614	5.775	5.936	6.094
Promotoras	3	-	-	-	-
Auxiliares por 1000 habitantes	0	-	-	-	-
Promotoras necesarios	-	4	4	5	5
Auxiliares necesarios*	-	3	3	3	3

* Para apoyo al promotor en Las Brisas, La Serafina
PRIORIDADES RURALES DE INVERSION EN SALUD

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES PARCIALES PARA LAS ZONAS INDUSTRIALES.

Los Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística para las zonas industriales, deberán contener como mínimo:

Elementos Básicos:

- Políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo que desean intervenir.
- Localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial interno y sistema de conexiones o de intercomunicación con las vías aledañas y con el área urbana.
- Delimitar las áreas de conservación y protección de recursos naturales, paisajísticos, históricos y culturales que se desean intervenir.
- Determinar específicamente las áreas objeto de los diferentes tratamientos y actuaciones urbanísticos industriales que se desean intervenir.
- Establecer la especificación de la naturaleza, alcance y área de operación de las industrias cuya promoción, instalación y ejecución se propone a corto y mediano plazo.

Elementos Temáticos:

- Establecer usos e intensidades de usos del suelo.
- Tratamientos y procedimientos de parcelación o urbanización industrial, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro del Parque Industrial que se desea intervenir con el Plan Parcial.
- Acciones para promover el uso racional del suelo del área que se desea intervenir con el Plan Parcial.
- Garantías contractuales, a través de pólizas de calidad y cumplimiento con una entidad de Seguros reconocida nacionalmente, el cumplimiento

de las normas urbanísticas contenidas en este Acuerdo aplicables al área que se desea intervenir con el Plan Parcial.

- Definición de las metodologías y soportes técnicos de la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y los beneficios del área que se desea intervenir con el Plan Parcial.

ACCIONES MUNICIPALES EN EL CONVENIO DE PRODUCCIÓN LIMPIA.
El municipio reconoce los parámetros restrictivos para el cultivo de la caña consignados en el *Convenio de Concertación para una Producción Limpia con el Sector Azucarero* plenamente vigente hasta el año 2003 signado por el Ministerio del Medio Ambiente, la CVC, CRC, la CARDER y el Municipio de Palmira.

RESTRICCIONES. En desarrollo del convenio de Producción Limpia se establecen las siguientes restricciones:

- Cosechar sin quemar las zonas comprendidas en una franja hasta 1.000 metros de la cabecera municipal, entendiéndose que los 1.000 metros se miden perpendicularmente a partir del perímetro urbano.
- Cosechar sin quema, ni realizar requema en las zonas comprendidas en una franje de 80 metros considerados desde el eje central de la calzada, en el sentido del flujo del tráfico vehicular en los corredores interregionales CIR.
- Cosechar sin quema en una franje de 30 metros como zona de seguridad del borde de edificaciones, tanto en los núcleos urbanos en zonas rurales, como en las edificaciones dispersas de la zona rural.
- Cosechar sin quema en una franje de 30 metros como zona de seguridad bajo líneas eléctricas de alta tensión, consideradas desde el eje de la línea en ambas direcciones.
- Eliminación de las requemas de residuos en plantaciones de caña de azúcar tan solo en un 40% de los mismos en el periodo Enero 1 a Diciembre 31 del 2000.
- En plantaciones de caña de azúcar tan solo se requemará en plantillas a partir del 1 de Enero del 2001

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CORTO PLAZO. Adóptese para el corto plazo, (Junio 2000 a Junio 2003), el siguiente Banco de Perfiles de Proyecto. PROGRAMA DE EJECUCION.

PLAN DE INVERSIONES DEL CORTO PLAZO (2000 – 2003)

COMPONENTE: GENERAL
SECTOR: MEDIO AMBIENTE

No.	Nombre del Proyecto
01	Declaración de áreas protegidas como Ecosistemas:
02	Recuperación y Conservación del sistema de humedales y madres viejas como áreas naturales protegidas y con suelo de protección a: Subproyecto Madre vieja Río Palo frente a El Triunfo en 21,7 Has. Subproyecto Madre vieja Río Palo aguas abajo puente Carrera 24 en 23.4 Has.
03	Circuito paisajístico y de educación ambiental en:
04	Saneamiento del área de explotación de Dragas en margen derecha Río Cauca, conforme al Código Nacional Minero.
05	Saneamiento del área de explotación de Dragas en margen izquierda parte baja, Río Palo, conforme al Código Nacional Minero.
06	Saneamiento del área del basuro de Perico Negro.
07	Generación de apoyo técnico y asistencial profesional a propietarios de las parcelas para proyecto agroforestal de: Bocas del Palo y Perico Negro
08	Suelo de protección a las torres y vanos de tendido eléctrico del sistema interconectado que hace tránsito por el municipio en las zonas:
09	Suelo de protección de 60 metros en la margen derecha del río Cauca a todo lo largo del territorio municipal y definirle vocación de protección producción en Agroforestería.
10	Suelo de protección de 30 metros en las márgenes izquierda y derecha del río Palo a todo lo largo del territorio municipal y definirle vocación de protección - producción en Agroforestería.
11	Suelo de protección de 30 metros en las márgenes izquierda y derecha del río Paila a todo lo largo del territorio municipal y definirle vocación de protección - producción en Agroforestería.
12	Suelo de protección de 30 metros en las márgenes izquierda y derecha del río Guengue a todo lo largo del territorio municipal y definirle vocación de protección - producción en Agroforestería.
13	Suelo de protección de 30 metros en la margen izquierda del río Desbaratado a todo lo largo del territorio municipal y definirle vocación de protección - producción en Agroforestería.
14	Gestionar financiación para estudio de Contaminación de Acuíferos en superficiales y subterráneo en el Municipio en el periodo 2000 - 2003.
15	Gestionar financiación y cooperación para estudios de inventario de flora y fauna local en el periodo 2000 – 2003.
16	Gestionar la Asociación de Municipios Usuarios de los Ríos Palo – Paila – Guengue y Desbaratado.
17	Gestionar Realización y Financiación del Plan de Recuperación de la Subcuenca del río Palo en el periodo 2000 - 2003
18	Gestionar Realización y Financiación del Plan de Recuperación de la Subcuenca del río Paila en el periodo 2000 – 2003
19	Gestionar Realización y Financiación del Plan de Recuperación de la Subcuenca del río Guengue en el periodo 2000 – 2003

No.	Nombre del Proyecto
20	Gestionar Realización y Financiación del Plan de Recuperación de la Subcuenca del río Desbaratado en el periodo 2000 - 2003
21	Gestión de financiación y cooperación para Plan de amenazas por fallas geológicas en el territorio Municipal.
22	Prevención de inundaciones en Bocas del Palo
23	Adquisición y gestión para reubicación de viviendas en la zona del barrio El Triunfo
24	Construir la Agenda de Concertación locales para el seguimiento del convenio de producción limpia con grupo cañicultor a partir del Segundo semestre del año 2000

COMPONENTE: GENERAL
SECTOR: VIAS Y TRANSPORTE

No.	Nombre del Proyecto
01	Desarrollo de la gestión de Tránsito en el Corredor Interregional CIR, (Proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Norte del Cauca), mediante concertación de empalmes vía prolongación carrera 16 al Sur y vía a Padilla.
02	Elaboración en la Secretaría de Planeación Municipal del Plan Parcial de Renovación Urbana del Terminal de Transportes municipal

COMPONENTE: GENERAL
SECTOR: EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

No.	Nombre del Proyecto
01	Ampliación del servicio, mediante dotación de equipos, muebles y colección de la biblioteca municipal ubicada en el Centro Cultural

COMPONENTE: GENERAL
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

No.	Nombre del Proyecto
01	Diseño y construcción del sistema de colectores y emisor final del alcantarillado urbano correspondiente al Zanjón Oscuro
02	Diseño y construcción de tres plantas o sistemas de Tratamiento de Aguas residuales PTAR en las zonas: Norte sobre el Zanjón Oscuro, 800 metros en paralelo a la vía Puerto Tejada – El Hormiguero – Cali Oriente de COMFACAUCA para recoger aguas servidas de Barrios Orientales del río Palo. Sur para recoger aguas servidas de Porvenir y parte baja del Municipio al río Paila.
03	Gestión ante empresas de telefonía celular para mejorar nivel de señal local
04	Gestión integral a los Residuos hospitalarios Cincuentenario e ISS
05	Gestión integral a los RSU Compostaje – Reciclaje – Relleno
06	Impulso a la EAT, (Empresa Asociativa de Trabajo), para el reciclaje de RSU
07	Asociación Municipal de usuarios de Acueducto Regional

COMPONENTE: GENERAL
SECTOR: GESTION

No.	Nombre del Proyecto
01	Constitución del equipo consultivo permanente de la empresa privada, la sociedad civil y el estado municipal para el seguimiento y evaluación permanente al Plan Básico de Ordenamiento Territorial

No.	Nombre del Proyecto
02	Constitución del banco de Programas y Proyectos del Norte del Cauca para gestionar recursos regionales y nacionales.
03	Definición de las agendas de concertación para los proyectos que requieren apoyo para la gestión, administración, o cofinanciación de la empresa privada, definiendo agenda, responsables, metodologías y velocidad de cambio.
04	Creación del banco de indicadores para el seguimiento y gestión de resultados
05	Dinamización de las iniciativas que conjuntas se deberán iniciar entre los municipios del Norte del Cauca generando asociaciones municipales temáticas.
06	Emprender estudios de factibilidad para la operación de proyectos subregionales en servicios públicos, educación, salud, recreación, turismo, etc.

COMPONENTE: URBANO
SECTOR: ESPACIO PUBLICO NATURAL Y CONSTRUIDO

No.	Nombre del Proyecto
01	Continuación y terminación integral del Parque Lineal del Puente al Parque Principal
02	Amoblamiento urbano para el parque central como principal lugar de encuentro municipal y turístico
03	Reglamentación y puesta en funcionamiento del Fondo Rotatorio de tierras urbanas
04	Conformación del parque longitudinal verde del río Palo frente al Barrio El Triunfo
05	Conformación del parque longitudinal verde del río Paila a todo lo largo de las Calle 12 y 13 terminando en Parque La Maria
06	Conformación de Bosque Municipal de relictos nativos en la confluencia sur de los ríos Paila y Palo

COMPONENTE: URBANO
SECTOR: VIAS Y TRANSPORTE

No.	Nombre del Proyecto
01	Programa de Señalización vial y de nomenclatura urbana
02	Programa de andenes y facilidades peatonales en el barrio El Centro
03	Construcción concreto vía Calle 18/ Carreras 10 a 12 =1.155 M2
04	Construcción concreto vía Calle 19/ Carreras 10 a 12 =1.414 M2
05	Construcción concreto vía Calle 20/ Carreras 10 a 18 =5.502 M2
06	Construcción concreto vía Calle 21/ Carreras 15 a 19 =2.569 M2
07	Construcción concreto Calle 21/ Carreras 10A a 12 =1.197 M2
08	Construcción concreto vía Calle 23/ Carreras 15 a 24 =5.033 M2
09	Construcción concreto vía Calle 24/ Carreras 16 a 24 =4.277 M2
10	Construcción concreto vía Calle 25/ Carreras 17 a 24 =2.828 M2
11	Construcción concreto vía Calle 26/ Carreras 18 a 24 =1.855 M2
12	Construcción concreto vía Calle 27/ Carreras 19 a 20 =476 M2
13	Construcción concreto vía Carrera 19/ Calles 21 a 26 =2.996 M2
14	Construcción concreto vía Carrera 18/ Calles 19 a 26 =4.046 M2
15	Construcción concreto vía Carrera 17/ Calles 21 a 25 =2.310 M2
16	Construcción concreto vía Carrera 16/ Calles 19 a 24 =3.192 M2
17	Construcción concreto vía Carrera 15/ Calles 19 a 24 =2.842 M2
18	Construcción concreto vía Carrera 14/ Calles 20 a 22 =1.029 M2
19	Construcción concreto vía Carrera 13/ Calles 17 a 20 =2.310 M2
20	Construcción concreto vía Carrera 11/ Calles 17 a 22 =2.933 M2
21	Definición de ruta de carretillas y vehículos de tracción animal en 2000

COMPONENTE: URBANO
SECTOR: EQUIPAMIENTO URBANO

No.	Nombre del Proyecto
01	Fortalecimiento del hospital Cincuentenario para preparar el cambio regional a nivel II
02	Continuación y dotación del Centro de Recursos Educativos Municipal en CREM en la zona urbana
03	Creación del centro de desarrollo deportivo Urbano
04	Construcción – Dotación de 23 aulas de Preescolar
05	Construcción – Dotación de 7 aulas de Básica primaria
06	Construcción – Dotación de 29 aulas de Básica Secundaria
07	Construcción de aulas y dotación. Desarrollo institucional para lograr Instituciones de Educación Básica, IEB en: Escuela La Esperanza. Escuela Manuela Beltrán. Escuela Altos de París. Escuela Urbana de Niñas. Escuela Perico Negro No. 2 Escuela Sagrado Corazón.
08	Construir – Dotar 23.100 metros cuadrados de placas recreativas pasivas y activas.
09	Adecuación y terminación de las Casas de la Cultura de los barrios Hipódromo y Santa Helena.

COMPONENTE: URBANO
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

No.	Nombre del Proyecto
01	Ampliación de la planta de acueducto en 7 Lts / seg. día
02	Instalación macro medidores para control de fugas de la red. Bajar a 25% las fugas.
03	Reposición y ensanche de la parte baja de la red de distribución de acueducto. Zona de la calle 17 al norte.
04	Revestimiento de la acequia Zanjón Oscuro.
05	Diseño y construcción del interceptor final del Zanjón Oscuro
06	Ampliación de la red de alcantarillado en la zona sur, margen izquierda del río Paila
07	Optimización de los servicios de acueducto y alcantarillado de la zona de Sauces, Villa clarita y las Ceibas.
08	Emprender inversiones en la construcción del acueducto pluvial en la zona centro.
09	Contratación del Estudio de PTAR zonas de los ríos palo y Paila y del zanjón Oscuro
10	Construcción de la PTAR.
11	Instalación domiciliaria del Gas (40% de la zona urbana)
12	Repotenciación del alumbrado público.
13	Cambio de Luminarias a Sodio en Corredores Urbano Principal y Secundarios
14	Reprogramación de las Rutas de recolección de basura y optimización de la misma, para lograr dos días de frecuencia a la semana por vivienda.
15	Campaña de selección en hogares y establecimientos comerciales de residuos sólidos urbanos en Barrio El Centro.
16	Programación de Limpieza de acequias y espacios públicos.
17	Establecer negociación con propietarios de lotes extracción de material de ladrilleras en zona de Perico Negro, para disposición de escombros
18	Definición de estrategias regionales para la instalación del lugar de disposición final de escombros

COMPONENTE: URBANO
SECTOR: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

No.	Nombre del Proyecto
01	Desarrollo del SISBEN social para subsidios de VIS
02	Gestión para la vinculación de la iniciativa privada en la construcción de nuevas unidades de VIS 484
03	Taller de arquitectura para proponer alternativas para recuperación de las viviendas localizadas en Barrios El Triunfo, El Porvenir, Viviendas contiguas al Zanjón Oscuro.
04	Gestión de 350 subsidios de INURBE para VIS

COMPONENTE: URBANO
SECTOR: MODELO URBANO

No.	Nombre del Proyecto
01	Impulsar las iniciativas privadas para lograr el desarrollo de las zonas identificadas para Planes Parciales de Actuación Urbanística de Expansión, Recuperación, Redensificación , etc.
02	Gestionar estudio para inducir la ocupación del suelo local con vivienda de crecimiento difuso y de baja densidad de ocupación para población de estratos cuatro a seis nueva en el municipio, en el sector de San Carlos, y alrededor de Urbanización Santa Elena.
03	Estrategia de marketing municipal para mostrar las bondades de residir en completa calidad de vida.

COMPONENTE: RURAL
SECTOR: VIAS Y TRANSPORTE

No.	Nombre del Proyecto
01	Rehabilitación y mejoramiento de la vía Vuelta Larga – Bocas del Palo
02	Rehabilitación y mejoramiento de la vía El Porvenir – CIR
03	Construcción de obras de arte en varias zonas de la vía Perico Negro – Basurero Municipal.
04	Rehabilitación y mejoramiento de la vía Zanjón Rico – El Eden

COMPONENTE: RURAL
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

No.	Nombre del Proyecto
01	Construcción / Optimización del Alcantarillado de: - Veredas Unidas Perico Negro - Las Brisas Cañas de México
02	Construcción de la PTAR en Vuelta Larga
03	Mejoramiento del alumbrado público en: - Perico Negro. Zanja Rico. - La Serafina Bocas del Palo
04	Ampliación del servicio de telefonía comunitaria en: - Las Brisas La Serafina. Zanjón Rico
05	Ampliación del servicio de telefonía domiciliaria en: - Vuelta Larga Bocas del Palo Perico Negro
06	- Establecimiento, mejoramiento del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos: Bocas del Palo. San Carlos. Vuelta Larga

COMPONENTE: RURAL
SECTOR: EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO

No.	Nombre del Proyecto
01	Ampliación del servicio médico y promotora en salud de: - Zanjón Rico. Las Brisas. La Serafina Cañas de México
02	Constitución de la Unidad Docente o IEB, (Institución de Educación Básica) de Veredas Unidas
03	Implantación del preescolar público en Vuelta Larga
04	- Ampliación de la educación secundaria en: Veredas Unidas Las Brisas
05	Ampliación del servicio de restaurante escolar en Las Brisas
06	Fortalecimiento del CMDR
07	Estudio de delimitación de las veredas y corregimientos para impulsar la dinámica de jueces de paz.
08	Mejoramiento de los escenarios deportivos de: - Cañas de México La Serafina Las Brisas. - Zanjón Rico. Perico Negro Bocas del Palo

COMPONENTE: RURAL
SECTOR: MEDIO AMBIENTE

No.	Nombre del Proyecto
01	Apoyo técnico a través de la UMATA para desarrollo de agricultura alternativa
02	Reubicación de las viviendas en riesgo en las zonas de Veredas Unidas ubicadas en orilla del Río Palo:

A partir de la sanción del presente Acuerdo, la Secretaria de Planeación Municipal cuenta con 180 días para inscribir ante el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y del Departamento los proyectos correspondientes a los perfiles de la vigencia 2001.

INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN FINANCIERA. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Programa / Proyecto de Inversión	AÑOS DE INVERSIÓN				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
SISTEMA DE ACUEDUCTO					
Reposición y Distribución	-	80	60	50	EMPUERTO
Macro medición	-	20	20	40	EMPUERTO
Micro medición Urbana	45	59	65	-	Municipio
Conexiones Domiciliarias Rurales	-	-	110	-	Municipio.
SISTEMA DE ALCANTARILLADO					
Inversión Plan Maestro de A & A	100	150	170	-	Municipio
PTAR Zona Urbana Central	70	150	130	155	EMPUERTO
Alcantarillado Emisor final	-	180	180	200	N.D.
Adecuación del Alcantarillado	90	130	205	-	Municipio
Servicio acueducto rural La Serafina	25	30	20	-	Municipio
SUBTOTAL					

CUENCAS HIDROGRAFICAS Y USO RACIONAL DEL AGUA.

Programa / Proyecto de Inversión	AÑOS DE INVERSIÓN				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
SISTEMA CUENCAS					
Cuencas Palo – Paila - Guengue	54,0	15,97	-	-	CRC
Construcción muros contención Palo	77,0	-	-	-	Municipio
SUBTOTAL					

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

Programa / Proyecto de Inversión	AÑOS DE INVERSIÓN				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
VIS URBANA					
Proyecto INURBE	-	2.240	-	-	INURBE
VIS Urbano	161	150	250	644	PRIVADO
VIS Urbano	200	275	197	-	Municipio
Plan de Mejoramiento VIS	40	50	25	-	Municipio
Programa reubicaciones	31	56	70	-	Municipio
VIS RURAL					
VIS Rural	-	-	-	1.220	Privado
VIS Rural	13	21	25	-	Municipio
Planes de Mejoramiento VIS	15	20	21	-	Municipio
SUBTOTAL				1.864	

RESIDUOS SOLIDOS.

Programa / Proyecto de Inversión	AÑOS DE INVERSIÓN				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
SISTEMA DE RECOLECCION					
Recolección Urbana	48.0	60.0	210.0	294.0	Municipio
Campaña de Educación	20	25	25	-	Municipio
Recolección Rural	-	-	350.0	410.0	Municipio
SISTEMA DE DISPOSICION FINAL					
Proyecto Compostaje	52.0	45.3	63.4	95.1	Municipio
Asociación Municipios Centro	-	12.0	15.0	-	Municipio
SUBTOTAL					

SALUD

Programa / Proyecto de Inversión	AÑOS DE INVERSIÓN				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
Subsidios por SISBEN Social	717	866	992	1.232	Municipio
Plan Atención Básica	110	120	150	154	Municipio
Saneamiento Ambiental	122	165	218	268	Municipio
Dotación hospital Cincuentenario	33	21	20	43	Municipio
Centro de Atención al Menor	11	5	5	-	Municipio
SUBTOTAL					

SERVICIOS PUBLICOS

Programa / Proyecto de Inversión	ANOS DE INVERSION				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
ESTUDIOS TÉCNICOS					
Electrificación El Triunfo	8	23	-	-	Municipio
Repotenciación Alumbrado Público	53	50	25	-	Municipio
Ampliación alumbrado público	23	20	-	-	Municipio
SUBTOTAL					

EDUCACION.

Programa / Proyecto de Inversión	ANOS DE INVERSION				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
PREESCOLAR URBANO					
Construcción Aulas	100	140	160	120	Municipio
Mobiliario	-	55	70	73	Municipio
Dotación	-	40	60	89	Municipio
EDUCACION BASICA URBANA					
Formación - Construcción IEB: Sagrado Corazón	20	30	70	-	Municipio
Perico Negro No. 2	30	40	50	-	
Manuela Beltrán	30	50	50	-	
Urbana de Niñas	30	40	60	-	
Altos de Paris	20	30	40	-	
La Esperanza	20	40	60	-	
La Milagrosa	35	50	60	-	
Mobiliario	-	85	76	87	Municipio
Dotación	-	50	46	60	Municipio
Construcción dotación CREM	197	165	50	-	Municipio
Educación No Formal y Adultos	55	60	70	-	Municipio
PREESCOLAR RURAL					
Construcción Aulas	-	15	34	-	Municipio
Mobiliario	-	15	5	-	Municipio
Dotación	-	3	7	-	Municipio
EDUCACION BASICA RURAL					
Construcción Aulas	155	191	223	101	Municipio
Mobiliario	-	11	17	22	Municipio
Dotación	-	13	21	26	Municipio
SUBTOTAL					

RECREACIÓN - CULTURA - DEPORTE.

Programa / Proyecto de Inversión	ANOS DE INVERSION				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
RECREACION EDUFISICA					
Recreación Pasiva Activa Urbana	-	-	200	210	Municipio
Parque de la Salud Longitudinal Ríos Paila y Palo Etapa I	-	90	50	-	Municipio
Parque Barrio Santa Elena	-	10	15	-	Municipio
Parques Urbanos	-	-	70	40	Municipio
Recreación Pasiva Activa Rural	-	15	15	70	Municipio

PROYECTO de Inversión	2000	2001	2002	2003	FUENTE
DEPORTE COMPETICION					
Polideportivo Barrios del Oriente	10	10	-	-	Municipio
Cancha El Porvenir - Jardín	13	25	27	-	Municipio
Cancha en Parque La María	10	10	-	-	Municipio
Escenarios Rurales	-	120	110	-	Municipio
Cancha Vereda Zanjón Rico	5	-	-	-	Municipio
Cancha Vereda Los Bancos	8	-	-	-	Municipio
CULTURA					
Construcción Centros Culturales de: Barrio la Esperanza	10	10	20	-	Municipio
Barrio El Jardín	10	15	15	-	Municipio
Dotación Centro Cultural Municipal	30	30	35	-	Municipio
Dotación Biblioteca	10	15	20	-	Municipio
Adecuación y terminación Casa de Cultura Hipódromo y Santa Elena	-			-	Municipio
Implantación Programas Ley 70 / 93	10	10	10	-	Municipio
SUBTOTAL					

MEDIO AMBIENTE.

Programa / Proyecto de Inversión	ANOS DE INVERSIÓN				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
ESTUDIOS TÉCNICOS					
Micro zonificación del Mpio.	-	23	-	-	CRC
Plano Zonas Degradadas	-	28	-	-	CRC
Agroforestería	-	-	25	10	SENA
Estudio Guía Flora y Fauna Local	-	30	-	-	SINA
ACCIONES					
Implantación Vivero Agroforestería	-	-	12	12	Min ambiente
Plan Manejo Cuencas	-	-	25	-	CRC
Reforestación Cuencas	-	-	100	250	EMPUERTO
Protección Río Cauca	-	120	180	200	Privados
Convenio Producción Limpia	-	25	25	40	ASOCANA
Asistencia Técnica Agropecuaria	11	15	20	23	Municipio
de Inversión	2000	2001	2002	2003	Inversión
PARTICIPACIÓN - CAPACITACION					
Educación Ambiental	-	5	-	-	Min ambiente
Educación Comunitaria Micro cuencas	-	12	-	-	SENA
Capacitación Agroforestería	-	10	-	-	CRC
Comunicación Educativa TV - Radio	-	10	15	25	Municipio
PREVENCION AMENAZAS					
Comité Local de Emergencia	23	28	25	30	Municipio
Estudio Mitigación río Palo	4	10	-	-	Municipio
Plan de Atención de Amenazas	-	25	50	50	MinInterior
SUBTOTAL					

VIAS.

Programa / Proyecto de Inversión	AÑOS DE INVERSIÓN				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
CORREDORES CIR					
CIR	-	634	500	500	CONCESION
COLECTORAS					
CUP	-	318	1.200	1.000	SOBRETASA
CUS	-	213	252	-	SOBRETASA
VIAS LOCALES URBANAS					
CICLOVIAS	-	27	-	18	SOBRETASA
LOCALES PROLONGACION	100	120	130	300	Municipio
LOCALES PAVIMENTACION	317	349	407	524	Municipio
FACILIDADES PEATONALES	-	13	-	-	SOBRETASA
VIAS RURALES					
Pavimento Las Brisas	2	3	3	-	Municipio
Pavimentos Rurales varios	31	42	47	-	Municipio
SUBTOTAL					

GESTION

Programa / Proyecto de Inversión	AÑOS DE INVERSIÓN				Fuente de Inversión
	2000	2001	2002	2003	
ESTUDIOS TECNICOS					
Desarrollo Institucional:					Municipio
Capacitación.	82	105	136	147	
Informática.	15	10	-	-	
Estudios Técnicos	30	35	40	-	
Difusión Comunitaria	12	15	-	-	
UAF					
Seguimiento y Evaluación P.B.O.T.	3	5	5	5	Municipio
SUBTOTAL					

DISPOSICIONES GENERALES FINALES Y DEROGATORIAS

Crease el Comité Técnico de Planeación Municipal Integrado por los siguientes miembros:

El Presidente del Consejo de Planeación Territorial que lo Preside.

El Secretario de Planeación Municipal, Que actúa como Secretario Técnico.

El Jefe de la UMATA.

El Gerente del Fondo de Vivienda Municipal.

El Secretario de Tránsito Municipal.

El Secretario de Obras Públicas.

El Gerente EMPUERTO.

El Administrador de EMCALI - CEDELCA

El Administrador de TELECOM.

El Comité Técnico será instalado por el Alcalde municipal en los 30 días siguientes a la sanción de este acuerdo para que se establezca un reglamento de funcionamiento.

INFORME. Cada año calendario el día primero de Noviembre, el Comité Técnico de Planeación, enviará a la Corporación edilicia, una evaluación general sobre la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Para el seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial el Comité Técnico de Planeación en el municipio acogerá herramientas metodológicas que desarrollara en los siguientes ciento ochenta días de entrada en vigencia del presente Acuerdo.

COMPLEMENTARIEDAD EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTAL. La elaboración y ejecución del presupuesto anual, así como todas las acciones que adelante el gobierno municipal, se ajustaran a lo propuesto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, debiendo en el futuro y durante la vigencia 2000 – 2010, ceñir el Plan de Desarrollo Municipal a lo previsto en este acuerdo. Lo mismo ocurrirá con las iniciativas y proyectos que sean sometidos a la consideración y aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente Acuerdo.

INFORME DE SEGUIMIENTO. El Alcalde presentará informe anual de la ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial al Consejo Territorial de Planeación y este lo hará ante el H. Concejo Municipal, así como los ajustes al Plan Plurianual de inversiones a que haya lugar cuando se establezcan ajustes que sean de interés municipal.

VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Puerto Tejada, a los , () días del mes de Noviembre del Dos Mil, (2000).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Presentado al Honorable Concejo Municipal Por:

HERNAN VARGAS PALACIOS
Alcalde Municipal